

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

| CONCEPTO   | TARIFA      |
|--|-------------|
| 1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página | \$ 2.00     |
| 2. Por página completa                                     | \$ 1,387.00 |
| 3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio          | \$ 2,023.00 |
| 4. Por suscripción anual, dentro del país                  | \$ 3,915.00 |
| 5. Por copia:  |             |
| a).-Por cada hoja  | \$ 2.00     |
| b).-Por certificación                                      | \$ 26.00    |
| 6. Costo Unitario por ejemplar                             | \$ 11.00    |
| 7. Por número atrasado                                     | \$ 48.00    |
| 8. Por página completa de autorización de fraccionamiento  | \$ 338.00   |

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.

### REQUISITOS:

- Sólo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

### BOLETÍN OFICIAL

Director General: Jesús Armando Zamora Aguirre

Garmendia No. 157 Sur, Tels. (662) 2-17-45-96 y Fax (662) 2-17-05-56

BI-SEMANARIO



# BOLETÍN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
AVISOS

TOMO CLXXIX  
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 32 SECC. III  
JUEVES 19 DE ABRIL DEL AÑO 2007



H. AYUNTAMIENTO  
DE CAJEME

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Ciudad Obregón, Sonora. A 21 de Marzo de 2007  
Folio No.119117

"2007, AÑO CONTRA LAS ADICIONES EN SONORA"

CYD DESARROLLOS URBANOS, S. A. DE C. V.

Hidalgo No. 1006 Ote.  
Ciudad.

At n: ARQ. TERESITA CAMACHO  
Proyectos Urbanos

Atendiendo su solicitud, relativa a la relotificación de la Manzana 49, dentro del Fraccionamiento "Villa del Rey Sección Colonial", al respecto, me permito comunicar a Usted lo siguiente:

Esta Dirección autoriza la **RELOTIFICACIÓN** solicitada para la mencionada Manzana, permitiendo modificar sus dimensiones. En virtud de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley No. 101 para el Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, así como el Plan Director vigente para el Municipio, en lo conducente a fraccionamientos habitacionales para vivienda de interés social.

Resultando de dichas modificaciones, la lotificación de acuerdo a la siguiente relación:

| MANZANA 49            |            |           |                              | MANZANA 49 |            |                              |                              |  |
|-----------------------|------------|-----------|------------------------------|------------|------------|------------------------------|------------------------------|--|
| LOTIFICACIÓN ORIGINAL |            |           | LOTIFICACIÓN QUE SE AUTORIZA |            |            | LOTIFICACIÓN QUE SE AUTORIZA |                              |  |
| LOTE                  | FRENTE (M) | FONDO (M) | SUPERFICIE (M <sup>2</sup> ) | LOTE       | FRENTE (M) | FONDO (M)                    | SUPERFICIE (M <sup>2</sup> ) |  |
| 1                     | IRREGULAR  |           | 219.942                      | 1          | IRREGULAR  |                              | 219.942                      |  |
| 2 al 9                | 12.400     | 15.000    | 1488.000                     | 2 al 9     | 12.400     | 15.000                       | 1488.000                     |  |
| 10                    | IRREGULAR  |           | 311.869                      | 10         | IRREGULAR  |                              | 311.869                      |  |
| 11                    | IRREGULAR  |           | 311.869                      | 11         | IRREGULAR  |                              | 295.819                      |  |
| 12 al 19              | 12.400     | 15.000    | 1488.000                     | 12         | 12.700     | 15.000                       | 190.500                      |  |
| 20                    | IRREGULAR  |           | 219.942                      | 13 al 14   | 12.400     | 15.000                       | 372.000                      |  |
|                       |            |           |                              | 15         | 13.170     | 15.000                       | 197.550                      |  |
|                       |            |           |                              | 16 al 19   | 12.400     | 15.000                       | 744.000                      |  |
|                       |            |           |                              | 20         | IRREGULAR  |                              | 219.942                      |  |

Sin más por el momento me despido de Usted

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ARQ. RAMON E. MENDEZ SAINZ  
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO



JUZGADO TERCERO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Convocatoria Remate primera almoneda expediente 1027/00 Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LIC. LUCY LEILA ANAYA MANCERA, Apoderada General para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo contra JUAN GERMAN MORENO C. Juez mandó rematar en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de terreno urbano y casa habitación sobre él construida marcada con el número 158 de la Avenida Ley Federal del Trabajo del Fraccionamiento Residencial Florida, de Hermosillo, Sonora, con una superficie de 120 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 6 metros con calle Ley Federal del Trabajo; Al Sur en 6 metros con lote número 22; Al Este en 20 metros con lote número 13 y Al Oeste en 20 metros con lote número 11, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 217818, volumen 905. Precio base de remate \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del veinte por ciento

Al efecto ordenó anunciar subasta y convocar postores por este conducto y señaló las **NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE**, para que tenga lugar en local Juzgado. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad anotada.

Hermosillo, Sonora, 30 de marzo de 2007.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. JORGE ALEJANDRO VILLA MARTINEZ.



JUZGADO TERCERO MERCANTIL  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA